

MEMORANDO



20162300004423

Fecha: **10-11-2016**

PARA: Doctor Julio César Aguilera Wilches, Director Ejecutivo

DE: Giovanni Soto Cagua, Asesor con funciones de Control Interno

ASUNTO: Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en funcionamiento, correspondiente al Tercer Trimestre de la vigencia fiscal 2016.

Respetado doctor Aguilera:

El Grupo de Trabajo de Control Interno de la UAE CRA, acatando lo dispuesto por los Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998, así como lo establecido en el Decreto 0984 de 2012 con sus normas modificatorias, elaboró el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de Funcionamiento correspondiente al tercer trimestre de la vigencia fiscal 2016.

A continuación las principales observaciones:

Resolución UAE – CRA No. 676 de 2016

Una vez verificado el cumplimiento de la Resolución UAE-CRA No. 676 se evidenció que la Entidad cumple con los lineamientos generales establecidos en el marco de referencia que regula la aplicación de las políticas públicas de austeridad del gasto en la Comisión de Regulación. Sin embargo en opinión de este despacho, es conveniente fortalecer algunos mecanismos de control inmersos en la norma citada, así:

| Criterio a evaluar | Estado actual de cumplimiento | Observaciones Subdirección Administrativa y Financiera y/o Oficina asesora de Planeación y TIC's | Recomendaciones / Observaciones |
|--|--|---|--|
| <p>Vacaciones:</p> <p>Disfrute de vacaciones dentro del año siguiente a la fecha en que se causa el derecho a disfrutarlas.</p> | <p>De acuerdo a la verificación realizada se encontró que al 30 de septiembre de 2016, 3 funcionarios no han disfrutado sus vacaciones a pesar que ha transcurrido más de un año de haber sido causado el derecho.</p> | <p>Sin Observaciones</p> | <p>Se observa que la Entidad ha venido programando con cada uno de los funcionarios la fecha de disfrute de vacaciones, sin embargo aún persisten tres casos en los cuales se incumple el criterio evaluado.</p> |

MEMORANDO



20162300004423

| Criterio a evaluar | Estado actual de cumplimiento | Observaciones Subdirección Administrativa y Financiera y/o Oficina asesora de Planeación y TIC's | Recomendaciones / Observaciones |
|---|--|--|---|
| <p>Servicio Telefónico:</p> <p>Registros trimestrales de llamadas a larga distancia nacional e internacional y a celulares.</p> <p>Responsable: Oficina Asesora de Planeación y TIC's</p> | <p>No se evidenció el reporte generado por el sistema operativo de telecomunicaciones sobre los registros de llamadas telefónicas durante el tercer trimestre de 2016.</p> | <p>Sin Observaciones</p> | <p>Se recomienda generar el reporte trimestral de llamadas y establecer el mecanismo de revisión del mismo.</p> |
| <p>Servicio de Internet:</p> <p>Controles para el uso del internet.</p> <p>Responsable: Oficina Asesora de Planeación y TIC's</p> | <p>De acuerdo con la verificación realizada se observa que la Entidad mediante la Política del uso de correo institucional y navegación en internet ha planteado optimizar el uso de los recursos informáticos y mejorar los niveles de seguridad.</p> | <p>Se informó que la entidad ha restringido el acceso a algunas páginas de la web, evitando así la descarga de archivos no deseados.</p> | <p>De acuerdo al criterio evaluado se encontró que la entidad ha definido los controles de uso del internet para todos los funcionarios, los cuales fueron implementados por la Oficina Asesora de Planeación y TIC'.</p> |
| <p>Útiles de escritorio y papelería:</p> <p>Implementación de actividades o campañas de concientización del personal en el aprovechamiento y reciclaje de materiales y útiles de oficina.</p> | <p>A partir de del día 16 de agosto de 2016 la entidad inició el proceso de reciclaje, para lo cual se retiraron las canecas de cada uno de los puestos de trabajo, remplazándolas por canecas demarcadas en tres lugares diferentes, sitio en el cual se debe realizar la separación de materiales.</p> | <p>Sin Observaciones</p> | <p>Se recomienda implementar campañas de concientización tendientes a que los funcionarios realicen la separación en a fuente de acuerdo a la demarcación de las canecas.</p> |

MEMORANDO



2016230004423

| Criterio a evaluar | Estado actual de cumplimiento | Observaciones Subdirección Administrativa y Financiera y/o Oficina asesora de Planeación y TIC's | Recomendaciones / Observaciones |
|---|---|--|--|
| Servicios Públicos: Implementación de campañas de concientización al personal de la CRA con el ánimo de reducir los niveles de consumo de servicios públicos. | Durante el tercer trimestre de 2016, no se evidenciaron campañas de concientización al interior de la CRA, con el objeto de reducir el consumo de servicios públicos. | Sin Observaciones | Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por la CRA en lo relacionado con la austeridad y eficiencia del gasto público, se recomienda la realización de campañas que permitan el ahorro de los servicios públicos en la entidad. |

Directiva presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016.

De acuerdo a lo manifestado por la Subdirección Administrativa y Financiera, la Entidad para la vigencia 2016 dentro del presupuesto aprobado, no apropió el rubro de gastos de publicidad. Igualmente con el propósito de cumplir con las políticas trazadas en la Directiva Presidencial No. 01 relacionadas con la austeridad y eficiencia de los recursos públicos para la vigencia 2016, ha tomado las siguientes acciones tendientes a minimizar los Gastos Generales:

- No se contrató la suscripción de periódicos como el Tiempo, el Espectador o la República.
- Se realizó contacto con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, para utilizar el mecanismo de videoconferencia que tienen éstas entidades en todo el país. El SENA y la ESAP dieron respuesta positiva a este mecanismo.
- No se contratará material de Publicidad o Propaganda, para los eventos de participación de la CRA.
- La Entidad viene utilizando los Acuerdos Marco de Precios. Hasta la fecha se ha comprado, tiquetes, dotación, papelería, Oracle, SOAT, Licencias de Microsoft, elementos y servicios de aseo y cafetería y combustible.
- La Entidad tiene reglamentado por medio de la Resolución UAE-505 de 2012, el máximo consumo de combustible por vehículo dentro del mes, el cual se estableció en 50 galones, seguimiento que es efectuado por la Subdirección Administrativa y Financiera.
- Todas las impresiones y fotocopias se hacen en blanco y negro y a doble cara.
- Se han apagado algunas luminarias en diferentes sectores de la entidad aprovechando la luz natural, generando ahorro de energía durante el día.

MEMORANDO



20162300004423

De acuerdo con la verificación practicada por este despacho a la aplicación y cumplimiento de la Directiva Presidencial No.001 del 10 de febrero de 2016, relacionada con las directrices públicas de austeridad y eficiencia administrativa para la vigencia 2016, se concluye que la Entidad está cumpliendo con lo establecido en la citada normativa.

Recomendaciones

- Seguir dando cumplimiento a la Resolución UAE – CRA No. 676 de 2016, en la que se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- Se recomienda continuar aplicando las disposiciones señaladas en la directriz de racionalización del gasto público, expedida por el Gobierno Nacional a través de la Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero del presente año.

Cordialmente,


GIOVANNI SOTO CAGUA
Asesor con funciones de Control Interno